



Información proporcionada por Departamento de Extranjería y Migración

Permiso de residencia permanente para extranjeros en Chile (Permanencia Definitiva)

Última actualización: 14 agosto, 2020

Descripción

Es el permiso concedido a las personas extranjeras para radicarse definitivamente en el país y que les permite desarrollar cualquier actividad lícita en Chile.

La solicitud debe ser enviada dentro de los últimos 90 días de vigencia de la visa de residencia temporal.

Revise los [tipos de permisos para radicarse en Chile](#), las [etapas de la tramitación de la Permanencia Definitiva](#) y las [preguntas frecuentes](#).

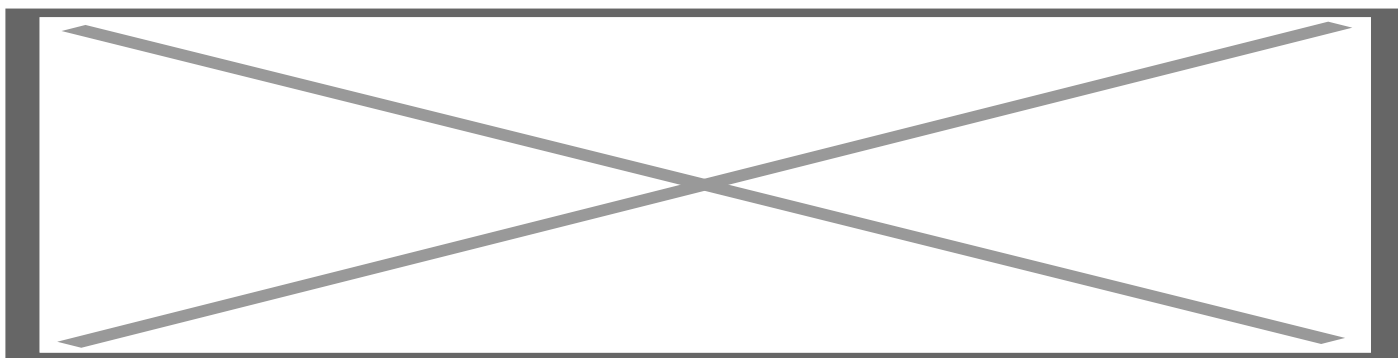
El trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web del Departamento de Extranjería y Migración (DEM)**. En la sección "detalles", vea el video de los pasos a seguir para realizar el trámite en línea. Desde el **1 de junio de 2020**, por un **período de 120 días corridos**, los nacionales de **Brasil, China, Perú, Cuba y Haití** pueden hacer el trámite en línea. **Pasado ese período, y dentro de los 60 días corridos posteriores**, deberán comprobar la autenticidad del certificado de antecedentes penales del país de origen en las sucursales de ChileAtiende. Revise el calendario en la sección "detalles".

Las personas de los países mencionados anteriormente y que **debían ingresar su solicitud antes del 16 de marzo de 2020** (previo al vencimiento de visa), deberán [realizar el trámite de cálculo de multa](#) antes de ingresar su solicitud de Permanencia Definitiva.



Detalles

Calendario medidas de contingencia:



Revise el paso a paso para postular en línea:

¿A quién está dirigido?

Personas extranjeras que han cumplido con los plazos previstos con [visa de estudiante](#), [temporaria](#) o [sujeta a contrato](#), que pretendan radicarse en Chile y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Enviar la solicitud dentro de los últimos 90 días de vigencia de la visa de residente aunque no es condicionante, se puede enviar hasta el último día de la visa.
- Acreditar alguna actividad que les permita mantenerse en Chile.
- Haber sido titular de un [permiso de residencia temporal](#) en el país.
- No haber estado más de 180 días fuera de Chile durante la vigencia de la visa.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

[Revise los requisitos y documentos requeridos](#) según su caso y actividad que realiza en el país.

Si realiza el trámite en línea, debe poseer [ClaveÚnica](#) y correo electrónico activo.



El costo del permiso equivale a un 10% de un [ingreso mínimo para fines no remuneracionales](#).

Menores de 18 años y el cónyuge de la persona chilena (con matrimonio inscrito en Chile) **no deben pagar**.

¿Qué vigencia tiene?

La vigencia es **indefinida**. Sin embargo, el beneficio **se pierde en caso de permanecer fuera del país** ininterrumpidamente por más de un año.

Se podrá prorrogar la vigencia de la permanencia definitiva de aquellos extranjeros que, por razones de estudio o debido a enfermedad u otra causa justificada, estén impedidos de retornar a Chile dentro del año.

Esta prórroga deberá solicitarse dentro de los 60 días anteriores a su vencimiento. [Revise más información](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, en la opción "solicitud de permanencia definitiva", haga clic en "iniciar con ClaveÚnica".
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "autenticar". Si no posee ClaveÚnica, [solicítela](#).
5. Complete los datos requeridos, adjunte los antecedentes requeridos, y haga clic en "siguiente".
6. Haga clic en "finalizar". Se enviará un comprobante de la solicitud a su correo electrónico.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado la permanencia definitiva. El sistema le entregará un comprobante de "Permanencia Definitiva en trámite".

Importante:

- Los nacionales de **Brasil, China, Perú, Cuba y Haití**, desde el **1 de junio de 2020**, y por un **período de 120 días corridos**, pueden hacer el trámite en línea. Transcurrido ese período y dentro de los 60 días corridos posteriores, deberán comprobar la autenticidad del certificado de antecedentes penales del país de origen en las sucursales de ChileAtiende.
- Revise el [estado del trámite](#).
- A partir de la fecha de notificación, se **extendió el plazo de 5 a 120 días corridos para subsanar** (corregir) las solicitudes de Permanencia Definitiva (desde el **1 de junio al 29 de septiembre de 2020**). Todas las **subsanaciones que debían hacerse antes del 1 de junio de 2020**, deberán [realizar el trámite cálculo de multa](#) previo a ingresar nuevamente su solicitud.
- Si envió su solicitud antes del 24 de enero de 2020, podrá descargar en el mismo sitio web el **comprobante de solicitud en trámite de Permanencia Definitiva** con su ClaveÚnica, siempre y cuando cumpla con la documentación, los requisitos y plazos legales.
- Si su "solicitud de Permanencia Definitiva en trámite" se encuentra vencida, podrá pedir la **ampliación de la solicitud de Permanencia definitiva** en el mismo sitio web. Una vez realizado este trámite, y siempre que se encuentre disponible, recibirá en su correo electrónico la ampliación por 180 días desde la fecha de vencimiento del documento actual.

